

La perspectiva comunitaria en salud mental

Alberto Fernández Liria
Psiquiatra

Presidente de la Asociación Española
de Neuropsiquiatría

Gerald Caplan

- La salud y la enfermedad mental como **responsabilidad comunitaria**
- La **óptica de la salud pública** en Salud Mental
- La Comunidad como **agente de salud mental** (Y no sólo como lugar de atención)

Salud Mental *Comunitaria*: acepciones

1. Por oposición a **institucional**, a provista desde el hospital psiquiátrico
2. Por buscar **no segregar** de la comunidad a las personas a las que se atiende
3. Por la **cercanía** del lugar de atención al lugar donde se produce el problema
4. Porque intenta **convertir la comunidad misma en un factor terapéutico**

Ley General de Sanidad

14/1986, de 25 de abril

CAPÍTULO III: DE LA SALUD MENTAL: Artículo 20

Sobre la base de la plena **integración** de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total **equiparación** del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales, las Administraciones sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios:

1. La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará **en el ámbito comunitario**, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de **hospitalización parcial** y **atención a domicilio**, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización.
2. Se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría **infantil** y **psicogeriatría**.
3. La hospitalización de los pacientes por procesos que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los **hospitales generales**.
4. Se desarrollarán los servicios de **rehabilitación y reinserción social** necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria **coordinación con los servicios sociales**.
5. Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán, asimismo, en coordinación con los servicios sociales, los aspectos de **prevención primaria** y la atención a los **problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general**.

Comunitario/institucional

- Del hospital psiquiátrico a la **red** compleja de servicios de salud mental
- El hospital psiquiátrico ha perdido su **centralidad**, pero no siempre ha desaparecido y no está claro que se avance hacia su desaparición en todas las comunidades autónomas
- La red y su actividad es **más difícil** de visualizar, de evaluar y de gestionar
- Existen importantes **diferencias** entre las redes desarrolladas en diversas comunidades

Comunitario/segregado

- Se han producido avances en la integración en el **sistema sanitario** general.
- Se han desarrollado sistemas **menos estigmatizantes**
- El **balance** entre la integración y la preservación de peculiaridades necesarias está siendo problemático

Comunitario/lejano

- Ha mejorado la **accesibilidad**

La comunidad como agente de salud y como objeto de la intervención en salud mental

- Poco o nada
- Planteada en los documentos europeos
- Uno de los objetivos de la Estrategia
- La necesidad de una acción interdepartamental